



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

68 EXPEDIENTE NÚMERO: 25

DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 21 de agosto de 2013, fue turnado a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, el Punto de acuerdo emitido por la LX Legislatura del Estado de Guerrero por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Senadores para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte puedan dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada “Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración” y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de Norte América y que dio origen al expediente número 25 del índice de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Del análisis y estudio realizado al expediente con el que se da cuenta, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de agosto del 2013, se recibió en esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, el expediente de número al rubro indicado, formado con



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

"2014, Año de Octavio Paz"

PODER LEGISLATIVO

motivo del oficio número LX/1ER/OM/DPL/01548/2013, de fecha 23 de julio del presente 2013, signado por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, por el cual envía Punto de Acuerdo, para su adhesión en caso de considerarse pertinente, mismo que establece textualmente lo siguiente:

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Senadores para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte puedan dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada "Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración" y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de Norte América.

De conformidad con el trámite legislativo, el expediente, fue remitido a ésta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, es competente para conocer y emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 44 fracción VII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Visto el contenido y los antecedentes que conforman el expediente de mérito, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, advierte que el curso de mérito, refiere al exhorto a las Legislaturas Locales, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte, puedan dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada "Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración" y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de Norte América, toda vez que



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

en meses pasados se hizo la declaración oficial de la deportación de Seis Mil Ochocientos compatriotas.

Al respecto, cabe resaltar, que esta Soberanía, se ha pronunciado en reiteradas ocasiones a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su origen, sexo, nacionalidad, e ideologías, así como el compromiso ineludible que el Gobierno Federal y Legisladores tienen para con los migrantes toda vez que ellos realizan una labor muy importante en los Estados Unidos de Norte América y gracias a su trabajo generan un importante ingreso económico para nuestro país.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO** formulado por la LX Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte, puedan dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada "Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración" y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de Norte América.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a la Mesa Directiva de la LX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Al Senado de la República y a la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte, para los efectos legales conducentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 31 de Marzo de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. ROSALIA PALMA LOPEZ

DIP. ARSENILO LORENZO MEJIA GARCIA

DIP. REMEDIOS ZONIA LOPEZ CRUZ

DIP. SERGIO LOPEZ SANCHEZ

DIP. JEFTE MENDEZ HERNANDEZ